

CENTRO OBRERO

~*DE*~

VILLAHERMOSA

oooooo
(CIUDAD REAL)

oo

Falta de reglamento

Requisito 24/11/32

4

Comité Ejecutivo Nacional
del Partido Socialista
Madrid

Estimados compañeros: Perseverando en la obra de emancipación de la clase proletaria hemos constituido en esta localidad una Agrupación Socialista con arreglo al reglamento del partido y al efecto se adjuntamos una copia del acta de constitución, y a los efectos legales enviamos por este mismo correo otra copia de la misma al Gobierno Civil de Ciudad Real.

No dudando que nos daréis acogida entre vosotros, esperamos que nos diis toda clase de instrucciones para nuestro más fácil desenvolvimiento.

En espera de vuestras gratas noticias quedamos vuestros y de la causa.

Por el Comité Ejecutivo

El Secretario

[Firma]



CENTRO OBRERO

DE

VILLAHERMOSA

2 de Octubre 1932



Comité Ejecutivo Nacional
del Partido Socialista

Madrid

Estimados camaradas: Hace tiempo que nos hemos dirigido a vosotros comunicándoos la constitución en esta de una Agrupación Socialista con arreglo al Reglamento del Partido y solicitando vuestra admisión. Hasta la fecha no hemos recibido vuestras gratas noticias.

A pesar de ello y dado lo crítico del momento actual no queremos permanecer en el silencio aunque nuestra modesta intervención no sirva para otra cosa que para fortalecer el espíritu de trabajo y sacrificio que anima a ese Comité

Se Ejecutivo Nacional.

En espera pues de vuestras gratas noticias con las instrucciones que creais pertinentes damos os deseamos el mayor éxito en vuestras resoluciones.

Os adjuntamos tambien el acuerdo de esta Agrupacion dandoos un voto de confianza.

Sin otra cosa quedamos siempre vuestros y de la causa.

Por el Comité Ejecutivo

El Presidente

R. Gigante

3
v

Copia del acta de la sesión celebrada por la Agrupación Obrera Socialista de Villahumora el día dos de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

En Villahumora a dos de Octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veintuna y en el salón de actos de esta Casa del Pueblo, se reúnen los afiliados a la Agrupación Obrera Socialista de Villahumora, previa convocatoria corres-pondiente por el Comité Ejecutivo, y con asistencia de una mayoría de los mismos. — Abierta la sesión por el compañero Estanislao Galligo Medina como presidente de la mesa de discusión, se pasa a tratar de la orden del día que consta únicamente del estudio del momento político y de si nuestros ministros deben continuar o no en el Gobierno. — Después de amplia discusión, esta Agrupación acuerda por unanimidad de los afiliados asistentes, dar

un voto de confianza al Comité Ejecutivo Nacional, para que con entera libertad pueda apreciar las circunstancias presentes y acordar lo que considere mas ventajoso para los intereses del Partido. — Como habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, despues de leida y aprobada la presente acta, a las veintidos horas del dia expresado. El Presidente Estanislao Gallego; Vicepresidente, Manuel Manrique Garcia; El Secretario, Don Maria Noya Paton; Vice-Secretario, Don Ochoa Marquez;

Es copia literal

V. B.

El Presidente



Para del Secretario

El Vicesecretario

Jose Maria Salamanca



✓

COPIA DEL ACTA DE CONSTITUCION DE LA AGRUPACION SOCIALISTA DE VILLAHERMOSA.

En Villahermosa, a uno de agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veintiuna, y en el salón de actos del Centro Obrero sito en la calle del Pretorio numero seis, se reunen los afiliados en junta general con asistencia de la mayoria absoluta de socios, previa la convocatoria correspondiente hecha por la Comisión organizadora de la AGRUPACION.- Abierta la sesión por el Presidente de la referida Comisión, compañero Ramón Gigante, se da lectura al Reglamento aprobado por el Gobierno Civil de la provincia para la propaganda y demás fines del PARTIDO, y se declara constituida la sociedad titulada AGRUPACION SOCIALISTA DE VILLAHERMOSA.- A continuación, se procede a la elección de los cargos de el Comité Ejecutivo y demás comisiones a que alude el Reglamento, obteniendose los resultados siguientes:- Para el Comité Ejecutivo: Ramón Gigante, Presidente; Gerardo Patón, Vicepresidente; Juan Valero, Secretario; José Maria Salamanca, Vicesecretario; Rafael Martinez, Tesorero; Andrés Labrandero, Contador, y como Vocales, Santiago Nieto, Emilio Granados, José Maria Serrano.- Para la Mesa de discusión: Presidente, Estanislao Gallego; Vicepresidente, Manuel Manrique; Secretario, José Maria Moya, y Vicesecretario, José Cano Markez.- Para la Comisión revisora de cuentas: Miguel Diaz Miranda, Agustin Poblador y Juan Alfonso Mateos.- Todos los acuerdos, han sido tomados por unanimidad.- Tomada posesión, por los elegidos, de sus respectivos cargos, y autorizada la presente acta, previa lectura de la misma, se levanta la sesión a las veintitres horas del dia arriba expresado.- R. Gigante, J. Valero, Gerardo Patón, José M^a Salamanca, Rafael Martinez, Andrés Labrandero, Santiago Nieto, Emilio Granados, José M^a Serrano.

Es copia.

V^o B^o
El Presidente,

R. Gigante

El Secretario,

J. Valero



PROYECTO DE ORGANIZACIÓN DE UNA AGRUPACIÓN SOCIALISTA

AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE VILLAHERMOSA

Artº 1º.- Se constituye una Agrupación Socialista Obrera en Villahermosa con el objeto de defender y propagar las ideas socialistas.

Artº 2º.- Esta Agrupación realizará su objeto con la práctica de los derechos consignados en la Constitución del Estado.

Artº 3º.- Para formar parte de esta Agrupación es preciso estar conforme con el Programa del Partido Socialista Obrero y acatar las resoluciones de sus Congresos.

Artº 4º.- Se estima necesaria la observancia de una conducta honrada y la conveniencia de pertenecer a la Sociedad de resistencia de su oficio, si la hubiese.

Artº 5º.- El ingreso se pedirá al Comité de la Agrupación, verbalmente o por escrito, debiendo responder por el solicitante dos individuos de la misma.

Artº 6º.- El aspirante que hubiese pertenecido anteriormente estará obligado a satisfacer previamente las cantidades que hubiere dejado en descubierto.

Artº 7º.- El individuo que proceda de otra Agrupación, deberá presentar certificación de su conducta en ella y satisfacer los débitos que tuviera pendientes, no pudiendo ser admitido hasta justificar que ha cumplido ambas condiciones.

Artº 8º.- Todos los afiliados, excepto los parados, enfermos, y ausentes, pagaran mensualmente la cuota de una peseta con veinticinco céntimos para atender a los gastos de la Agrupación y a los generales del Partido. Para los que por su situación más desahogada puedan dar más de la cuota establecida, se abrirá una suscripción permanente dando cuenta al Comité en las Asambleas ordinarias de las cantidades recaudadas.

Artº 9º.- La forma en que debe hacerse la recaudación se acordará en Asamblea general.

Artº 10º.- Serán expulsados:

Los que viertan públicamente ideas contrarias a los principios que constituyen la aspiración del Partido, siempre que no sea por error.

Los que falten a la solidaridad obrera.

Los que obedeciendo a un fin calumnioso acusen a otro afiliado.

Artº 11º.- La expulsión no se verificará si no con el veredicto de la Asamblea, y tanto ésta como el Comité facilitaran al acusado cuantos medios de defensa reclame antes de recaer el fallo.

Artº 12º.- Serán dados de baja:

ii iiii Los que no cumplan o no acaten los acuerdos de los Congresos del Partido y los que tome la Agrupación.

Los que sin causa justificada no hayan satisfecho la cuota de tres meses.

Artº 13º.- La Agrupación celebrará reuniones ordinarias cada tres meses, y en ellas se examinará la conducta del Comité, las propuestas de alta o baja que esté presente, las cuentas y todas aquellas proposiciones que

sean de interés del Partido, entendiéndose que las que causen variación en su programa o en su organización general no tienen más carácter que el de sus proposiciones que se hacen al Congreso inmediato no siendo ejecutivas si éste no las aprueba.

También se reunirá extraordinariamente cuando lo considere necesario el Comité o le pidan con su firma la cuarta parte de los afiliados, no pudiendo discutirse en estas reuniones más asuntos que los que las han motivado.

Artº 14º.- Habrá un Comité revocable en todo tiempo compuesto de un presidente, un vicepresidente, un secretario encargado de la correspondencia, un vicesecretario que redactará las actas de las sesiones; un tesorero, un contador y tres vocales.

Su misión es ejecutar los acuerdos de la Agrupación y los generales del Partido; resolver aquellos asuntos en que por su urgencia sea imposible reunir Asamblea general; fijar el orden del día y las fechas de las reuniones; administrar los fondos, de los cuales es responsable el tesorero, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificada a juicio de la Agrupación y mantener correspondencia con el Comité Nacional y los Comités de las Agrupaciones Socialistas.

Su mandato durará un año siendo elegida en la Asamblea que se celebrará en el mes de enero.

Artº 15º.- Habrá una junta de discusión, compuesta de un presidente, un vicepresidente, y dos secretarios cuyo mandato durará el mismo tiempo que el de el Comité, siendo renovada a la vez que éste. Para el orden de discusión se seguirán las prácticas más usuales.

Artº 16º.- También habrá una Comisión revisora encargada de dar dictamen sobre las cuentas de ingresos y gastos que el Comité presente.

Esta Comisión se compondrá de tres individuos y será renovada también todos los años.

Artº 17º.- Esta organización podrá variarse siempre que la práctica lo haga necesario a propuesta del Comité o por proposición firmada por la cuarta parte de los afiliados y cuando haya que ponerla en concordancia con la general del Partido. No podrá disolverse mientras haya DIEZ asociadas que deseen continuar en ella.

Artº Último.- En caso de disolverse esta Agrupación, sus fondos serán ingresados en la Caja Central del Partido.

La Agrupación Socialista Obrera de Villahermosa, tiene su domicilio en la calle del Preterio núm. 6.

Villahermosa 27 de marzo de 1932.

La Comisión Organizadora,

CENTRO OBRERO

DE

VILLAHERMOSA

29-12-92

2-1

6



Comité Nacional del Partido Socialista
Obrero Español
Madrid

Estimados compañeros: A su tiempo recibimos vuestra carta del 21 de noviembre, a la que no hemos podido contestar por la mucha carga que supone para nosotros la defensa de los obreros que en esta tenemos organizados, en las presentes circunstancias en que se han desatado las pasiones y la cerril contumacia de los caciques y patronos que quieren conservar sus privilegios de antaño y apelan a todos los ardid de la vieja política para boicotear a los obreros que no se les rinden ya a discreción.

Tenemos en esta ciudad, un Ayuntamiento del arte 29 y en él encuentran los caciques el apoyo necesario para continuar haciendo de las suyas.

¿Cuándo podremos ver destituido este Ayuntamiento integrado por serviles mandatarios de los viejos caciques?

Adjuntamos la copia que nos pedis del reglamento aprobado, que lo es a su vez del modelo que en su día nos mandó la Federación Provincial de C. Real.

A continuación expongo la nota de los compañeros que en la actualidad componen esta agrupación.

Comité Ejecutivo, según el reglamento	9
Mesa de discusión " " " "	4
Com ^{ta} revisora de cuentas " " " "	3
Afiliados sin cargos actualmente	4

Total - - - - 20

Además de esto, y por considerarlo de actualidad y de gran interés para nosotros, ponemos en vuestro conocimiento que un compañero nuestro, el oficial de Telegrafos encargado de esta estación, Agustín Poblador Alarón, ha sido objeto de una infame calumnia por parte de los caciques y alcalde de esta, que a no ser por la oportuna intervención del camarada Cardenoso, actual secretario de la Federación Obrera provincial, el hubieran ocasionado los trastornos de un traslado ceruando menos.

El camarada Poblador, no ha cometido más delito que organizar este Centro Obrero inspirado en el socialismo y pretender que en este pueblo se procure consolidar la República que supone un paso gigantesco dado hacia nuestro ideal.

Como se las tiene tiras con con los caciques y favorece en ceruando puede a los obreros cuyos intereses defiende y es el más firme sostén de nuestra organización en este pueblo tan necesitado de pan y de justicia, los caciques lo quieren rendir por la fuerza y nos lo quieren quitar, y nosotros tenemos que defenderlo a toda costa. Ya que no pueden presentarlo como un monarca reaccionario, lo injurian y calumnian presentándolo a los ojos del Gobernador Civil de esta provincia, como uno de los tipos de acción más abrutecida y violenta, como consecuencia de lo cual el Gobernador tenía dispuesto su traslado, y aun cuando no lo ha hecho gracias a Cardenoso, bien pudiera ser que lo sigan intentando y quien sabe si alguna vez conseguirlo.

Aunque aun no hemos visto realizadas nuestras aspiraciones de imprimir en el Partido, nosotros nos permitimos rogaros que intervegnais en el asunto si os es posible y eviteis una venganza ruin de los caciques.

El compañero Poblador es un hombre de orden y seguramente el de más confianza que pueden tener en Villahermosa las autoridades superiores, como adicto al régimen y especialmente al Partido. Podéis informarnos en la Federación provincial y por los compañeros diputados Cabrera y Pánuela que le conocen algo. Creemos que no lo trasladarán; pero aun no estamos tranquilos, por que persisten rumores de que lo harán. Esta cuestión, con todo nuestro interés, la sometemos a vuestro elevado juicio.



cordialmente vuestros y de la causa socialista
esta cuestión, nos referimos
de la causa socialista
de la causa socialista

Madrid, 6 de Enero, 1933.

Agrupación Socialista
Pretorio, 6

VILLAHERMOSA (CIUDAD REAL)

Estimados compañeros:

En nuestro poder vuestra carta del 29 de Diciembre pasado, acompañando la documentación precisa para vuestro ingreso en el Partido, tenemos el gusto de comunicaros que ha sido admitido, en principio, por lo que esperamos enviéis el importe de las cuetas a razón de una peseta por afiliado, al semestre.

También esperamos vuestras indicaciones para enviaros los carnets y organizaciones que necesiteis en relación con el número de afiliados. Tanto los carnets como las organizaciones valen a 25 céntimos cada uno.

Es necesario os dirijáis a la Federación Provincial de Ciudad Real, pidiendo el ingreso en la misma, pues sin la conformidad de la Federación no tendrá carácter definitivo vuestro ingreso en el Partido.

En cuanto al caso del compañero Poblador, consideramos que debe ser la propia Federación Provincial Socialista que conoce el caso con la ayuda de los Diputados, quienes intervengan cerca de quien proceda para que no se lleve a efecto el traslado de ese compañero. No obstante, si la Federación considera que debemos hacer alguna gestión que nos den datos concretos y trataremos de oponer resistencia a los ~~manejos~~ de los enemigos.

Cordialmente vuestros y del socialismo,

El secretario,